

Ciudad de Rawson, Julio 11 de 2011.

Referencia: “Expediente N° 30.409 / 2011”.

Dictamen: N° 45 / 2011.

Tema: **Adjudicación de Suministro (A.V.P.).**

A la Señora Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual la Administración de Vialidad Provincial tramita el Concurso Privado de Precios N° 66/11, Obra: “Ejecución de Obra Civil con Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Ampliación de Vivienda Oficial de A.V.P. en la Ciudad de Esquel” en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

Debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido en todo procedimiento administrativo, pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 204.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas